



DISEÑO TITULACIONES

Diseño de Grados en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño y Másteres Oficiales en Enseñanzas Artísticas

Elaborado y revisado por Jefatura de Estudio Docencia	Firma
Aprobado por Director/a en representación del Consejo de Centro	Firma

→ 1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a seguir en la verificación del diseño de nuevas propuestas y actualizaciones de grados en enseñanzas artísticas de diseño, itinerarios de los mismos y másteres oficiales en enseñanzas artísticas en la EASD València, así como en el seguimiento, revisión, mejora y acreditación de las titulaciones de la EASD València.

→ 2. Aplicación

Este procedimiento es de aplicación a la totalidad de Estudios y Centros en los actúa la EASD València y que han sido detallados en el procedimiento SAIC, así como para aquellas nuevas propuestas de títulos o la inclusión de nuevos itinerarios en los actuales estudios o nuevas propuestas de másteres artísticos.

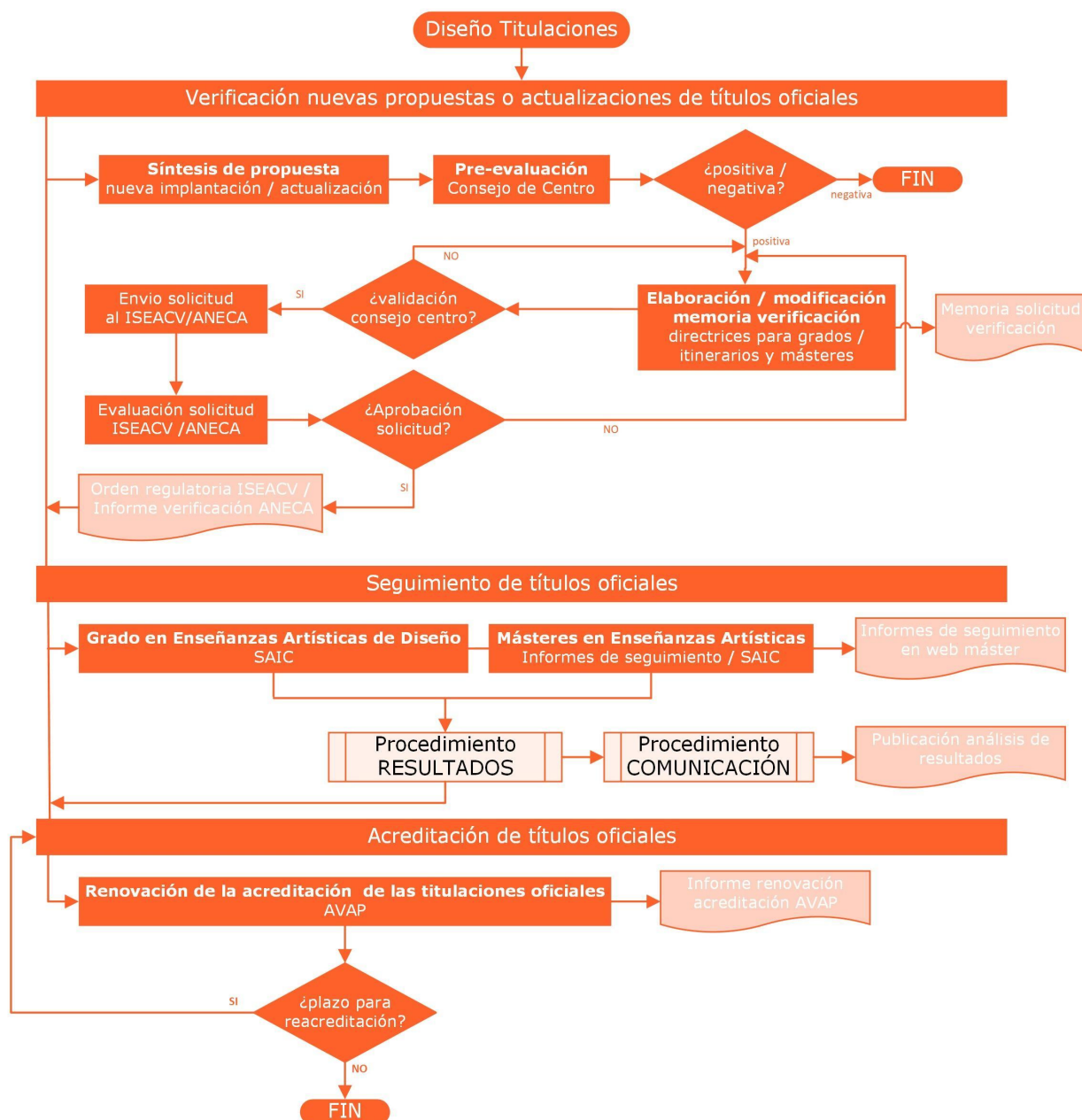
→ 3. Responsabilidades

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación – ANECA
- Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva - AVAP
- Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas
- ISEACV
- Consejo de Centro
- Director/a
- Jefatura de Estudios Docencia
- Jefatura de Estudios Profesorado
- Jefes/as de departamentos académicos, estratégicos y/o secciones
- Coordinadores/responsables asignados a las titulaciones
- Grupo de Trabajo: Grupo interno compuesto por profesores de la EASD València, encargado del proceso de diseño del título



→ 4. Descripción Proceso

Diagrama Proceso Diseño Titulaciones





4.1. Verificación de nuevas propuestas o actualizaciones de títulos oficiales

A. Síntesis de la propuesta

Los/las promotores/as que presenten propuestas de títulos oficiales de nueva implantación, así como propuestas de modificación de los existentes, deberán presentar una síntesis de la citada propuesta que será sometida a pre-evaluación.

La síntesis para propuestas de nueva implantación deberá recoger, al menos, la siguiente información:

- a) Propuesta de título oficial.
- b) Especialidad / departamento implicado.
- c) Justificación de la propuesta, en la que se atenderán aspectos tales como:
 - Demanda social y previsión del número de estudiantes potenciales.
 - Adecuación a la oferta formativa de la EASD Valencia.
 - Relaciones con Instituciones, Centros y empresas.
 - Empleabilidad de los/as egresados/as.
 - Otros.
- d) Profesorado participante (al menos aquel perteneciente a la EASD València).
- e) Detalle orientativo del plan de estudios: asignaturas, créditos ECTS y, si es posible, distribución por curso/semestres.

La síntesis para actualizaciones de títulos oficiales existentes deberá recoger, al menos, la siguiente información:

- a) Título oficial afectado
- b) Especialidad / departamento implicado.
- c) Justificación de la propuesta, en la que se atenderán aspectos tales como:
 - Factor diferencial y mejoras respecto al plan de estudios actual.
 - Repercusión en la empleabilidad de los/as egresados/as.
 - Otros.
- d) Comparativa entre el plan de estudios actual y la actualización propuesta (asignaturas, créditos, curso/semestres afectados).

B. Pre-evaluación de la síntesis

La pre-evaluación de las síntesis presentadas será realizada por el Consejo de Centro, que evaluará la nueva propuesta / actualización, en función de la capacidad organizativa y docente del/los departamentos/especialidades implicados.

El resultado de esta pre-evaluación podrá ser positiva/negativa.

C. Elaboración o modificación de la memoria para la verificación de títulos oficiales

En el caso de pre-evaluación positiva de la síntesis, la Jefatura de Estudios Docencia crea un grupo de trabajo constituido por profesorado de la EASD València, que abordará la materialización de la propuesta.

Los/las integrantes del grupo se encargarán de mantener contactos con instituciones



empleadoras, representantes de asociaciones, colegios de diseñadores, empresas participantes, etc. Las conclusiones de estas entrevistas quedarán reflejadas en la solicitud de verificación de títulos oficiales. De esta manera, se pretende garantizar que el nuevo diseño / actualización del título cumple los requisitos de los grupos de interés, en relación al mercado laboral y la sociedad en general.

El grupo de trabajo se encargará del desarrollo en detalle de la solicitud de verificación de títulos oficiales, que llevará a cabo siguiendo las directrices específicas de ANECA, AVAP y/o el ISEACV, según el tipo de titulación oficial y circunstancia.

La solicitud de verificación de títulos oficiales contendrá: descripción del título, justificación, objetivos/competencias, acceso y admisión de estudiantes, planificación de la enseñanza, personal académico, recursos materiales y servicios, resultados previstos, sistemas de calidad aplicable y calendario de implantación.

Directrices generales para títulos / itinerarios de Grados en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño:

- Materias y asignaturas de formación básica: mínimo 60 créditos.
- Materias y asignaturas de formación obligatoria de especialidad: mínimo 90 créditos.
- Prácticas externas con una duración de 12 créditos.
- Trabajo de fin de título: mínimo 18 créditos y en la fase final del plan de estudios.
- Asignaturas específicas de centro, con un máximo de 60 créditos, de las cuales hasta 30 créditos podrán ser optativas.

Directrices generales para Másteres Oficiales en Enseñanzas Artísticas:

- Las asignaturas serán de carácter obligatorio.
- Asignaturas proyectuales en ambos semestres.
- Estructura desarrollada en módulos vinculados a las asignaturas proyectuales.
- Trabajo final de máster: 6-12 créditos.

D. Validación interna de la solicitud de verificación de título oficial (propuesta detallada)

Una vez concluido el proceso de diseño por parte del grupo de trabajo, la solicitud de verificación de títulos oficiales debe ser evaluada/validada por el Consejo de Centro.

E. Envío de la solicitud de verificación de título oficiales al ISEACV

La solicitud de verificación de títulos oficiales será remitida al ISEACV para ser aprobada y/o ser enviada a las agencias evaluadoras encargadas de su aprobación (AVAP y/o ANECA), según el tipo de titulación oficial.

F. Evaluación de la solicitud de verificación de título oficiales

Títulos / Itinerarios de Grados en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

El ISEACV llevará a cabo la evaluación y publicará la orden regulatoria del título/itinerario correspondiente.

Másteres Oficiales en Enseñanzas Artísticas

La agencia evaluadora externa llevará a cabo la evaluación.



Una vez finalizado el trámite de evaluación y superado el mismo, ANECA, o el órgano de evaluación que corresponda, remitirá el informe de verificación al ISEACV y al Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación, por su parte, remite la propuesta al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas para que éste emita su correspondiente informe.

El Ministerio de Educación dictará resolución de homologación una vez considerados los informes del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y de la agencia evaluadora.

Dicha resolución se comunicará a la Administración educativa interesada. El último paso supone la inscripción del título en el Registro Central de Títulos.

4.2. Seguimiento, revisión y mejora de títulos oficiales

El título verificado y aprobado supone para la EASD València un compromiso institucional ante la Sociedad, por lo que es necesario realizar un seguimiento del mismo y publicar los resultados para que su gestión sea transparente.

En los másteres se llevará a cabo un proceso de análisis interno, bajo la filosofía de la mejora continua, que se centra en:

- Revisar y analizar los indicadores establecidos para este proceso: oferta, acceso, resultados académicos, movilidad, etc.
- Detectar puntos fuertes y áreas de mejora
- Plantear acciones de mejora
- Obtener una visión global del funcionamiento de la titulación
- Rendir cuentas a la sociedad de los resultados que se van obteniendo en las titulaciones

En base a esta información, los/las coordinadores/as asignados/as realizarán el informe de seguimiento en base a los criterios establecidos en su protocolo de Evaluación: *Evaluación para el seguimiento de títulos*. Dicho protocolo establece las periodicidades, criterios, procedimiento, documentos, informes e indicadores exigibles. Los citados informes de seguimiento se hacen públicos a través de la web de la EASD València.

Asimismo, en el proceso de seguimiento, la totalidad de las titulaciones, incluidas las de nueva implantación, serán objeto del proceso de análisis de resultados llevado a cabo por la dirección en base al procedimiento RESULTADOS del SAIC, haciendo uso de los diversos mecanismos y procedimientos de recogida y análisis de información sobre diferentes aspectos de los planes de estudios que servirán para el seguimiento, la revisión y la toma de decisiones sobre la mejora de los mismos.

4.3. Acreditación de títulos oficiales

La acreditación es el reconocimiento oficial de una titulación y tiene una duración temporal preestablecida, al señalar la obligatoriedad de renovarla, comprobando si los resultados del título son adecuados y permiten garantizar su calidad y la continuidad de la impartición del mismo.

La AVAP dispone del programa para la renovación de la acreditación (*ReAcredita*) de las titulaciones oficiales, donde se determina que los títulos oficiales de 240 créditos deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años y los títulos oficiales de máster



deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años.

Los criterios de evaluación establecidos por la AVAP para la renovación de la acreditación se articulan en tres dimensiones: Gestión del título (organización y desarrollo, información transparencia, sistema de garantía interna de calidad), recursos (personal académico, personal de apoyo, recursos y servicios) y resultados (de aprendizaje e indicadores de satisfacción y rendimiento).

El Comité de Evaluación Externa nombrado por la AVAP presentará ante el mismo, un informe motivado elaborado a partir de la valoración de:

- El informe de la titulación realizado por la EASD València.
- El conjunto de evidencias aportadas por la EASD València.
- La visita a las instalaciones en las que se desarrolla cada programa formativo, que incluirá entrevistas a los agentes relacionados con el título.

→ 5. Registros

- Síntesis de nuevas propuestas o actualizaciones de títulos oficiales (soporte digital).
- Memorias de solicitud de verificación de títulos oficiales (soporte digital).
- Informes de verificación de títulos de máster (soporte digital).
- Informe de seguimiento de las titulaciones de másteres (soporte digital).
- Informe de la titulación para la acreditación/reacreditación (soporte digital).
- Informe final de evaluación del AVAP de la acreditación/reacreditación (soporte digital).
- Informe de análisis de resultados (soporte digital).
- Actas del Consejo de Centro (soporte digital).

→ 6. Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	28/02/2018
1	Como consecuencia de la acción de mejora Nº PA/pm 1_12/04/2019 adoptada para acometer la propuesta de mejora de la Preauditoría de fecha 25/03/2019 realizada por ANECA. Incorporar la firma digital con Acrobat para los responsables de los diferentes procedimientos y actualización de logos de la EASDV	02/05/2019
2	Se ha incluido: - Cambio de imagen corporativa. - Inclusión de diagrama de procesos. - Revisión, actualización y mejora del procedimiento. - Adecuación al Modelo AUDIT Internacional (abril 2022).	23/11/2023